



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

SANCIONA NÓMINA DE FUNCIONARIAS SELECCIONADAS  
PARA SEGUNDO PROCESO DE TELETRABAJO EN SERVIU  
ATACAMA AÑO 2025

COPIAPÓ , 30 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3712

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- d) El artículo 66 de la Ley N° 21.526 del año 2022, que Otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.
- e) El artículo N° 102 de la Ley N° 21.647 del año 2023, que establece marco de Criterios de Selección para acceder a la modalidad de Teletrabajo.
- f) El artículo 41 de la Ley N° 21.724 del año 2025, que prorroga la facultad establecida en el artículo 66 de la Ley N° 21.526.
- g) Los dictámenes E443357 de 2024 y E1240225 de 2025, ambos de la Contraloría General de la República.
- h) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de persona; y

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 301, de fecha 24.02.2025, que Aprueba Implementación del Sistema de Teletrabajo para el año 2025, en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y establece directrices y condiciones mínimas para su funcionamiento.
- b) La Resolución Exenta N° 1552, de fecha 15.05.2025, que Aprueba Implementación del Sistema de Teletrabajo para el año 2025 en el SERVIU Región de Atacama y establece medidas de aplicación y condiciones mínima para su funcionamiento.
- c) La Resolución Exenta N° 3272, de fecha 03.10.2025, que Incorpora un Nuevo Llamado a Postulación, de acuerdo a la Resolución mencionada en el considerando anterior, para lo cual modifica el calendario de postulación contenido en su Anexo 3, dejando vigente el resto.
- d) Acta de Reunión del Comité de Selección Segundo Proceso de Teletrabajo 2025, de fecha 15.10.2025, que establece nómina de postulantes, efectúa análisis de antecedentes y decide selección de los funcionarios/as que cumplen con los requisitos para acceder a esta modalidad.
- e) Que, el número máximo de funcionarios y funcionarias seleccionados para la modalidad teletrabajo no excede el veinte por ciento de la dotación máxima del personal del Servicio, de conformidad con lo prescrito en el artículo 41 de la Ley 21.724.
- f) Que, para la selección de los funcionarios que accederán a esta modalidad se tuvieron presente los criterios de selección establecidos en el artículo 102 de la ley N° 21.647.
- g) El Decreto Exento RA 272/46/2025 que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, y las facultades inherentes a mi cargo contempladas en el D.S. N° 355 (V. y U.), dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N :**

**1. DÉJESE ESTABLECIDO** que las funcionarias del SERVIU Región de Atacama que a continuación se individualizan han sido seleccionadas por el Comité de Selección del Segundo Proceso de Teletrabajo 2025, para optar a dicha modalidad:

| <b>Nº</b> | <b>R.U.T.</b> | <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>   | <b>DÍAS TELETRABAJO</b> | <b>UNIDAD</b>                 |
|-----------|---------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| 1         | 13422424-K    | ÁLVAREZ VEGA, ANA MARÍA      | MARTES - JUEVES         | DEPTO. OPERAC. HABITACIONALES |
| 2         | 17195357-K    | WAY BARRERA, AI-LING LAN-FAN | JUEVES - VIERNES        | DEPTO. OPERAC. HABITACIONALES |
| 3         | 19656885-9    | CASANOVA VIVAR, EVELYN INÉS  | MIÉRCOLES - JUEVES      | DEPTO. TÉCNICO                |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

GGC/LRG/PBR

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES
- UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. TÉCNICO
- DEPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES